


ACTA NÚMERO 75

SESIÓN EXTRAORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DIEZ HORAS** del día **VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II; 37 fracción XI y 38 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4, 5, 7, 16, 17, 18, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones.- Preside el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, con quórum integrado por: Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero; L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda; Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero; Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto; Lic. Alejandro Alvizar Guerrero, Regidor Octavo; C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno; Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero; Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo; y Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero.- Presente el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento que da fe.- Acto seguido, procede a pasar lista de asistencia informando que se encuentran presentes once Ediles; asimismo, menciona que se recibieron oficios signados por los C.C. Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; Lic. José Ricardo Medina Hernández, Regidor Sexto; Lic. Gabriela Ramírez Ramos, Regidora Séptima; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima; mediante los cuales informan que por actividades inherentes a las Comisiones que tienen asignadas, no podrán asistir a la presente Sesión, por lo que piden se justifique su inasistencia.- Acto seguido, procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; asimismo, agrega que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no hay Asuntos Generales, y en tal virtud se procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará esta Sesión:-

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.**-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**-----
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----
- 4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2014, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 12 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 84, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN MATERIA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PARCIALES.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- - - - -

5.- CLAUSURA.- - - - -

En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- - - - -**

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- - - - -

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2014, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 12 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 84, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN MATERIA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PARCIALES.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- - - - -

En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que hace del conocimiento del Cuerpo Edilicio que en seguimiento al Orden del Día se presenta el punto relativo a la discusión y aprobación en su caso, de la autorización del H. Ayuntamiento de Veracruz, del Proyecto de Decreto que Reforma y Deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de



Ignacio de la Llave, el cual fue aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el día 18 de diciembre del 2014, mediante procedimiento especial señalado en los Artículos 4 y 12 de la Ley Reglamentaria del Artículo 84, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de Reformas Constitucionales; acto seguido menciona que el día de ayer el H. Congreso de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, presentó la notificación oficial en relación al tema de la aprobación de las modificaciones constitucionales antes mencionadas, en tal virtud, se debe turnar a cada uno de los Ayuntamientos del Estado, y estos deberán sesionar de manera extraordinaria con la finalidad de que se declaren a favor o en contra de la propuesta en comento, permitiendo con ello surtir efecto la Reforma Constitucional que el día de hoy se presenta;.- Acto seguido hace uso de la voz el Mtro. José González Martínez; Regidor Décimo Segundo manifiesta que en relación al tema que se presenta su voto será en contra, toda vez que considera que la planeación estratégica en cuanto al apoyo que el Gobierno del Estado brindará en dos años en lo que se refiere a materia de desarrollo sustentable que requiere Veracruz, no será de gran beneficio en dicha área.- Inmediatamente hace uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero comenta que la presente propuesta significa un retroceso para el Estado de Veracruz; explicando que en lo que refiere a la reelección de Diputados Locales traerá como consecuencia Congresos con poca productividad, por lo que si se quisiera transitar en una verdadera democracia, la reforma debe ir acompañada también de la revocación del mandato, por lo que la figura que se está planteando hoy queda ambigua. Por cuanto hace al tema de la gubernatura de dos años, deja mucho que desear toda vez que si seis años prácticamente poco se puede hacer, el sistema económico del Gobierno del Estado está sufriendo algunas variantes a consecuencia de la escalada económica que se tiene a nivel nacional y que afecta de manera globalizada, por lo que en dos años las finanzas del Estado tendrán poca estabilidad para la realización de Obra Pública y se va correr el riesgo de que todo se vaya a ir al gasto corriente del Gobierno; en lo que respecta al tema de los Magistrados considera que deja de lado la participación de grandes juristas del Estado que pueden en un momento dado fortalecer la impartición de justicia, en tal sentido la permanencia de algunos actores políticos o entes jurídicos solamente traería también

como consecuencia el que se incrusten más profundamente algunas anomalías que se han venido señalando. En lo referente al punto de la elección de mandatario estatal, no está de acuerdo, porque si realmente se quisiera avanzar en la democracia como hoy lo han estado manifestando las voces oficiales del Congreso Local, se debe profundizar más en las Reformas Constitucionales a nivel local, las cuales deben precisamente dotar a estos órganos de la opinión ciudadana, por lo que propone que se realice un debate de los pro y contra de la propuesta en comento, más que un simple llamado a votar en la misma línea que lo ha hecho el Congreso Local. Reitero a título personal que tengo dudas en lo que se refiere a los beneficios, toda vez que pareciera que se está condenando a la democracia, desde el momento que están planteando que sea el Congreso Local el que elija al Gobernador del Estado por dos años, en virtud de que la esencia de la Constitución del Estado queda de lado donde precisamente el poder reside en el pueblo. En uso de la voz el Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto manifiesta que es conveniente hacer el siguiente planteamiento: no puedo decir que es la posición del PRI, pero si es una opinión diferente a los compañeros en el sentido de que una de las razones por las que hoy se hacen estas reformas es porque el costo económico de la democracia en México es uno de los más altos que hay en todo el mundo, nuestras elecciones y nuestra democracia así como la operación y funcionamiento de nuestros institutos político-electorales son con un alto costo para la ciudadanía; estos costos se pueden ir eliminando y reutilizando en obras y programas sociales; y que parte de esta simplificación es alinear los periodos electorales de los Estados con los federales. Sin duda que estamos ante un cambio político y el beneficio no va a ser inmediato, pero es un ahorro en el mediano y largo plazo. Por otro lado la reelección de los Legisladores como decía un compañero que no es conveniente por cuestiones de la productividad; al contrario, yo pienso que ahora los Legisladores deben de estar preocupados por la productividad por que si quieren seguir y quieren ser reelectos tienen que buscar quedar bien con la gente y la única forma de quedar bien con la gente es demostrándolo con trabajo, en ese sentido también va esta propuesta de que nuestros Congresos sean más productivos contando con gente más profesional que den más resultados. En cuanto al tema de los Magistrados aún no conozco el tema a profundidad pero si estoy seguro que todos estos cambios que ha propuesto el Presidente Lic. Peña Nieto y a nivel local el Gobernador quienes asumirán el costo político, a fin de que estos sean beneficios a largo plazo y estamos seguros de que estos van a ser por el bien de México y de Veracruz.- En uso de la voz el Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez, Regidor Décimo Tercero manifiesta nada más empatando la idea al Regidor Quinto yo entiendo que todas las leyes son perfectibles y hay que adecuarlas al momento del país, no podemos seguir con Legislaciones que tienen años



ya de estar establecidas y aunque tengamos costos políticos hay que asumir que nuestro país necesita cambios estructurales dentro de lo que es la Ley y nuestra Carta Magna. En tal sentido si en un momento futuro, se aprecia que una ley hay que adecuarla entonces deberá modificarse, porque la sociedad avanza política, social y tecnológicamente, no podemos estancarnos porque sería un atraso con una legislación que tiene años hecha y que no se le meta mano por miedo al desgaste político, hay que hacerlo y creo que a mediano plazo los resultados darán la razón porque nuestro país necesita adecuarse a la modernidad. En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si hay más observaciones al respecto; y toda vez que no hay más observaciones; somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo,

ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 4 y 12 de la Ley Reglamentaria del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **PRIMERO:** Autorizar el Proyecto de Decreto que Reforma y Deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual fue aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado el día 18 de diciembre de 2014.- **SEGUNDO:** Comuníquese al Honorable Congreso del Estado de Veracruz y remítase copia certificada del Acta respectiva.- **APROBADO POR MAYORIA DE LOS PRESENTES CON NUEVE VOTOS A FAVOR** (C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. PABLO ZURITA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO; L.E. ÁNGELA MARÍA PERERA GUTIÉRREZ, REGIDORA SEGUNDA; LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO; MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA; ING. VÍCTOR HUGO VÁZQUEZ BRETÓN, REGIDOR QUINTO; LIC. ALEJANDRO ALVÍZAR GUERRERO, REGIDOR OCTAVO; C. MARIO CRUZ HERRERA, REGIDOR NOVENO; Y LIC. BENJAMÍN LAUREANO GUTIÉRREZ GARCÍA, REGIDOR DÉCIMO TERCERO); **DOS VOTOS EN CONTRA** (LIC. JUAN GABRIEL MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO; Y MTRO. JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO); **Y CUATRO AUSENCIAS** (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO; LIC. JOSÉ RICARDO MEDINA HERNÁNDEZ, REGIDOR SEXTO; LIC. GABRIELA RAMÍREZ RAMOS, REGIDORA SÉPTIMA; Y L.C. DELTA ESTELA TIBURCIO HERNÁNDEZ, REGIDORA DÉCIMA).- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

5.- CLAUSURA.-----

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL

SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FÉ.-----

C. Ramón Poo Gil,
Presidente Municipal.

Arq. Pablo Zurita García,
Regidor Primero.

L.E. Ángela María Perera Gutiérrez,
Regidora Segunda.

Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez,
Regidor Tercero.

Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla,
Regidora Cuarta.

Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón,
Regidor Quinto.

Lic. Alejandro Alvizar Guerrero,
Regidor Octavo.

C. Mario Cruz Herrera,
Regidor Noveno.

Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López,
Regidor Décimo Primero.

Mtro. José González Martínez,
Regidor Décimo Segundo.

Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García,
Regidor Décimo Tercero.

Lic. Daniel Galindo Moreno,
Secretario del H. Ayuntamiento.